

VISTO:

La necesidad de adquirir dos refugios urbanos prefabricados para el resguardo de los ciudadanos,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante durante el mes de enero se encontraba en receso,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 3215 /18

Art. 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el **DECRETO "C" Nº 02/2018, DE FECHA 01 de febrero de 2018**, adquisición dos refugios urbanos prefabricados a la firma URBANO Equipamiento de Pablo Damian Flamini, por un monto de \$ 170.000,-.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de Marzo del año 2018

DECRETO "C" N° 02/2018

VISTO:

Que es necesaria la adquisición de dos refugios urbanos prefabricados para dar resguardo a los ciudadanos.

Presupuesto N°3851 de la firma URBANO Equipamiento de Pablo Damian Flamini.

CONSIDERANDO:

Que el monto por la adquisición de dos refugios urbanos prefabricados, supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2017 para efectuar la contratación mediante la solicitud de presupuestos, y que asciende a una suma aproximada de \$ 170.000,00.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1º- AUTORIZASE a la Dirección de compras a la compra del dos Refugios Urbanos a la firma URBANO Equipamiento de Pablo Damian Flaminni según presupuesto N°3851.

Art. 3º- El presente decreto será ratificado AD REFERUNDUM por Honorable Concejo Deliberante.

Art. 4º- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 1 de febrero de 2018

ING. FRANCO GUERCI
Sec. de Obras Públicas



Dr. Franco D. Morra
Intendente

DECRETO "A" N°26/2018

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3213 en donde se autoriza la ratificación del Decreto Licitación Obra ENOHSA, la Ordenanza N° 3214 en donde autorizan la ratificación Decreto vencimiento Licitación Terreno Calle Polonia, y la Ordenanza N° 3215, en donde autorizan la ratificación de Decreto de Adquisición de 2 Refugios Urbanos fecha 14 de marzo de 2018.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 3213 en donde se autoriza la ratificación del Decreto Licitación Obra ENOHSA, la Ordenanza N° 3214 en donde autorizan la ratificación Decreto vencimiento Licitación Terreno Calle Polonia, y la Ordenanza N° 3215, en donde autorizan la ratificación de Decreto de Adquisición de 2 Refugios Urbanos fecha 14 de marzo de 2018.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Dr. Mariano O. Beriñatá
Secretario de Gobierno

General Deheza, 11 de abril, 2016



Dr. Franco D. Morra
Intendente